

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 02 TRACTORES AGRICOLAS MARCA JOHN DEERE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE – AÑO 2026.**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de mantenimiento preventivo de dos (02) tractores agrícolas marca John Deere de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a todo costo.

#### **2. BASE LEGAL**

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N° 32069 y sus modificatorias vigentes.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

#### **3. FINALIDAD PUBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad mantener en óptimas condiciones operativas los tractores agrícolas de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, garantizando la continuidad de las prácticas académicas, actividades de investigación y labores de campo desarrolladas por estudiantes y docentes, contribuyendo a la adecuada conservación de los bienes patrimoniales de la Entidad.

#### **4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **4.1 Objetivo General**

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de dos (02) tractores agrícolas de propiedad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

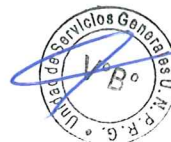
##### **4.2 Objetivo Especifico**

- ✓ Mantener las unidades en condiciones adecuadas de funcionamiento.
- ✓ Garantizar la disponibilidad operativa de los tractores para las prácticas académicas.
- ✓ Prolongar la vida útil de la maquinaria agrícola.
- ✓ Reducir riesgos de fallas mecánicas por desgaste normal de operación.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscocoya  
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

## 5. ALCANCE DEL SERVICIO

La prestación comprende la ejecución integral del mantenimiento preventivo de los siguientes tractores:

### Tractor N° 01

- Marca: JOHN DEERE
- Modelo: 6603
- Potencia: 120 HP
- Año de fabricación: 2021
- Estado: Operativo

### Tractor N° 02

- Marca: JOHN DEERE
- Modelo: 5090E
- Potencia: 90 HP
- Año de fabricación: 2021
- Estado: Operativo

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado a todo costo e incluye:

- ✓ Mano de obra especializada.
- ✓ Aceites y lubricantes.
- ✓ Filtros.
- ✓ Repuestos e insumos requeridos.
- ✓ Herramientas y equipos necesarios.
- ✓ Pruebas operativas posteriores al mantenimiento.

Los materiales utilizados deberán ser nuevos y compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante o equivalentes de calidad comprobada.

## 7. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio será a todo costo, es decir, debe incluir la mano de obra del servicio, repuestos e insumos originales de fabrica o alternativos que se adecuen a la maquinaria y/o que estén homologados por el fabricante de la marca. Los repuestos e insumos serán nuevos, sin uso, con componentes, piezas y accesorios, así como con todos los insumos y servicios que sean necesarios, para atender los servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

*Ing. Juan C. Lina Piscocoya*  
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Asimismo, el contratista deberá asegurar que todos los componentes, piezas y accesorios utilizados cumplan con las especificaciones técnicas del fabricante, así como con los estándares de calidad aplicables. El servicio deberá comprender todos los insumos, consumibles y actividades complementarias necesarias para la adecuada ejecución del mantenimiento preventivo, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

**Tractor JOHN DEERE 6603**

Motor

- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtros de combustible.

Sistema hidráulico y transmisión

- Cambio de aceite hidráulico.
- Cambio de filtros hidráulicos.
- Cambio de aceites de transmisión y ejes.

Insumos referenciales

| ítem | Descripción                             | Grado de Viscosidad | Código   | Cantidad |
|------|---|---------------------|----------|----------|
| 01   | Aceite de motor                         | SAE 15 w 40         | TY26679  | 07 gal.  |
| 02   | Filtro de aceite de motor               | -----               | RE504836 | 01       |
| 03   | Filtro de combustible separador de agua | -----               | RE509208 | 01       |
| 04   | Filtro de petróleo                      | -----               | RE62419  | 01       |

| ítem | Descripción  | Grado de Viscosidad | Código  | Cantidad |
|------|--|---------------------|---------|----------|
| 01   | Aceite de transmisión y sistema hidráulico                       | -----               | AR69444 | 16 gal.  |
| 02   | Aceite SAE 80W90 para eje APL 350(4X4)                           | -----               | TY26816 | 2 gal.   |
| 03   | Aceite HG Gard para eje JD standard JDM J20C (4X4) lado derecho  | -----               | AR69444 | 2 gal.   |
| 04   | Aceite HG Gard para eje JD standard JDM J20C(4X4) lado izquierdo | -----               | AR69444 | 2 gal.   |



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

*Ing. Juan C. Luna Piscocoya*  
RESPONSABLE DE ÁREA DE TRANSPORTES



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

### Tractor JOHN DEERE 5090E

#### Motor

- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtro de combustible.

#### Sistema hidráulico

- Cambio de aceite hidráulico.
- Cambio de filtro hidráulico.

#### Sistema de transmisión

- Cambio de aceite de tracción delantera.
- Cambio de filtro de transmisión.

#### Insumos referenciales

##### **Motor:**

| ítem | Descripción               | Grado de Viscosidad | Código   | Cantidad |
|------|---------------------------|---------------------|----------|----------|
| 01   | Aceite de motor           | 15 W40              | TY26679  | 2.5 gal. |
| 02   | Filtro de aceite de motor | -----               | RE504836 | 01       |
| 03   | Filtro de petróleo        | -----               | RE60021  | 01       |

##### **Sistema Hidráulico:**

| ítem | Descripción                 | Grado de Viscosidad | Código  | Cantidad |
|------|-----------------------------|---------------------|---------|----------|
| 01   | Aceite hidráulico           | -----               | AR69444 | 11 gal.  |
| 02   | Filtro de aceite hidráulico | -----               | RE45864 | 01 al.   |

##### **Sistema de Transmisión:**

| ítem | Descripción                              | Grado de Viscosidad | Código  | Cantidad |
|------|--|---------------------|---------|----------|
| 01   | Aceite de tracción delantera y cubos (2) | -----               | AR69444 | 1 gal.   |
| 02   | Filtro de aceite de transmisión          | -----               | SJ10672 | 01       |

Las cantidades son referenciales y el contratista será responsable de suministrar los insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscocoya  
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en las instalaciones del Taller de Maestranza de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Excepcionalmente, podrá ejecutarse en las instalaciones del contratista cuando la naturaleza técnica del servicio así lo requiera.

### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del servicio será de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o documento que haga sus veces.

### 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá:

- Contar con RUC activo y habido.
- Tener actividad económica relacionada con mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola, maquinaria pesada o vehículos.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Contar con personal técnico competente para ejecutar el servicio.
- Contar con herramientas y equipos necesarios para el mantenimiento requerido.

### 11. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista otorgará una garantía mínima de seis (06) meses por los trabajos ejecutados, contados desde la conformidad del servicio.

Asimismo, los repuestos instalados deberán contar con la garantía comercial correspondiente cuando resulte aplicable.

### 12. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Facultad de Ingeniería Agrícola, previo informe del responsable designado para la supervisión del servicio.

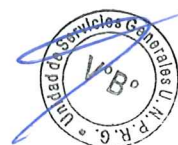
Para la conformidad, el contratista deberá presentar:

- Informe técnico de mantenimiento efectuado.
- Relación de repuestos e insumos utilizados.
- Acta de entrega de las unidades.
- Recomendaciones técnicas para mantenimientos posteriores, de corresponder.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

*Ing. Juan C. Luna Piscocoya*  
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

### 13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad de la prestación y presentación del comprobante de pago correspondiente.

Las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor se deberán pagar dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS siguientes de emitida la conformidad por parte del área usuaria (Numeral 67.3 del artículo 67 de la “Ley General de Contrataciones Públicas”).

### 14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

La oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del servicio.

### 15. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad aplicará la penalidad por mora conforme a lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento.

#### Otras penalidades

| Otras penalidades |   |  |  |
|-------------------|---|--|--|
| N°                | Supuestos de aplicación de penalidad  | Forma de cálculo   | Procedimiento  |
| 1                 | Por pérdida o robo de accesorios o repuestos de las máquinas, estando en custodia del taller durante el tiempo de prestación del servicio.                  | 0.2 de 1 UIT más reposición de los bienes faltantes. Se aplicará por ocurrencia) | Según informe del supervisor del servicio designado por la facultad de Ingeniería Agrícola |
| 2                 | Por daños ocasionados las 02 máquinas estando en custodia del taller durante el tiempo de prestación del servicio; pintura dañada, ralladuras, choque, etc. | 0.2 de 1 UIT más reposición de los bienes faltantes. Se aplicará por ocurrencia) | Según informe del supervisor del servicio designado por la facultad de Ingeniería Agrícola |
| 3                 | Por atender la unidad con repuestos y componentes no originales.  | 0.1 de 1 UIT por vehículo. La penalidad se aplicará por ocurrencia.              | Según informe del supervisor del servicio designado por la facultad de Ingeniería Agrícola |



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Lima Piscocoya  
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

## 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de un (01) año contado desde la conformidad otorgada por la Entidad.

## 17. ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD

El contratista se obliga a actuar conforme a los principios de integridad, transparencia y buena fe, absteniéndose de realizar cualquier acto de corrupción, soborno, colusión o conducta prohibida por la normativa vigente.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.

## 18. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### Otras obligaciones de la Entidad

El área usuaria, como solicitante del servicio de mantenimiento, mediante el personal designado, será responsable de poner a disposición las maquinarias y/o tractores en las instalaciones del Taller de Maestranza de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNPRG, lugar donde se ejecutará el servicio de mantenimiento. Asimismo, podrá participar el personal técnico mecánico de la Universidad durante la entrega, supervisión y recepción de las unidades intervenidas.

La Facultad de Ingeniería Agrícola designará al personal responsable de la supervisión del contrato, quien tendrá a su cargo la verificación, control y seguimiento de la correcta prestación del servicio. Asimismo, será responsable de elaborar el informe técnico correspondiente para la conformidad del área usuaria durante el trámite de pago. Dicho personal podrá realizar inspecciones y verificaciones permanentes del avance de los trabajos ejecutados en el Taller de Maestranza de la FIA-UNPRG.

Cuando resulte necesario efectuar pruebas mecánicas u operativas de las maquinarias y/o tractores, estas deberán realizarse con la presencia del personal técnico mecánico o del operador designado por la UNPRG, a fin de verificar el correcto funcionamiento de la unidad intervenida.

### Otras obligaciones del Contratista

El contratista será responsable de mantener las maquinarias y/o tractores en adecuadas condiciones durante la ejecución del servicio de mantenimiento dentro de las instalaciones del Taller de Maestranza de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNPRG. En caso de presentarse golpes, daños, pérdidas o averías atribuibles al



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Juan C. Luna Piscocoya  
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

personal del contratista durante el tiempo de intervención de las unidades, este asumirá la inmediata reparación, reposición o subsanación correspondiente, sin costo adicional para la Entidad.

El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución del servicio, siendo responsable del uso adecuado de equipos, herramientas e implementos de seguridad dentro de las instalaciones de la FIA-UNPRG.

Asimismo, el contratista deberá contar con las herramientas, equipos, instrumentos y dispositivos técnicos necesarios para la correcta ejecución del servicio. No podrá alegar retrasos en la ejecución del servicio por falta de disponibilidad de dichos equipos o herramientas.

El contratista será responsable de mantener ordenadas y limpias las áreas de trabajo asignadas dentro del Taller de Maestranza de la FIA-UNPRG, debiendo retirar residuos, materiales en desuso y demás elementos generados durante la ejecución del servicio, conforme a las normas de seguridad y protección ambiental vigentes.

La UNPRG, a través de la Facultad de Ingeniería Agrícola, proporcionará las instalaciones del Taller de Maestranza para la ejecución del servicio; sin embargo, el contratista será responsable del adecuado uso y conservación de los ambientes, equipos e infraestructura que le sean asignados durante el periodo de ejecución contractual.

Para la recepción de las maquinarias y/o tractores, el contratista estará obligado a efectuar un inventario general en un formato diseñado para tal fin, donde se detalle el estado real de la maquinaria, herramientas, accesorios, repuestos y nivel de combustible. Dicho documento deberá estar debidamente firmado y sellado por el contratista y el personal autorizado de la UNPRG, tanto al inicio como al término del servicio.

#### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  
.....  
Ing. Juan C. Luna Piscocoya  
RESPONSABLE DE AREA DE TRANSPORTES

